

2024

TOURS DE COMPRAS A CHILE

DESAYUNO
A BORDOVISITAMOS
ESTACIÓN CENTRAL
QUILICURACOORDINADOR
PERMANENTE**SALIDA VIERNES, EL SABADO VISITAMOS ESTACION CENTRAL Y OUTLETS EN QUILICURA****Vigentes a partir del 26 de abril**

SALIDAS DE MENDOZA	SEMI CAMA	PANORAMICAS TERMERAS	CAMA
03 17 y 24 MAYO	\$39.990	\$43.500	\$47.000
SALIDAS DE SAN LUIS	SEMI CAMA	PANORAMICAS TERMERAS	CAMA
03 17 y 24 MAYO	\$79.500	\$83.500	\$87.000

*Tarifas sujetas a cambios y disponibilidad sin previo aviso
Reservas unicamente con el 50% de seña.*

HORARIOS DE EMBARQUE

SAN LUIS	14:00	RIVADAVIA	17:00	SAN MARTIN	18:00
MENDOZA	19:00				

Visita a Estación Central por la mañana y despues del medio dia la zona de outlets en Quilicura. A las 18:00 hs. emprendemos el regreso a Mendoza.

Dichos horarios serán reconfirmados al momento de entrega del voucher

Salidas grupales sujetas a conformación del grupo

Equipaje permitido: una valija grande en bodega de hasta 74 X46 X80 o su equivalente y un bolso de mano por persona en cabina, tanto para la ida y la vuelta del servicio,
La empresa no se responsabilizara bajo ningun concepto por la perdida, extravio o hurto de los valores o articulos que pasajero posea durante la realizacion y duracion del servicio.
ADUANA- impuestos y excedentes en los montos permitidos por compra por parte de AFIP quedaran a cargo exclusivamente y seran responsabilidad del pasajero

POLÍTICA DE RESERVA

La reserva se concreta abonando el 50% del paquete, se congela unicamente con el pago 100%

1. La Empresa no se hace responsable por gastos o perjuicios, provocados por la demora en la salida, llegada y/o interrupciones durante el viaje, cuando ello se deba a un caso fortuito o fuerza mayor. Ante el cierre del Túnel Internacional por Inclemencias, la empresa no se responsabiliza por los gastos adicionales en que deba incurrir el PAX, los cuales no estén incluidos en el Tour de Compras.
2. En el caso que por cierre de paso internacional no se pueda salir, el mismo será reprogramado no realizándose devolución alguna. El importe abonado queda como crédito para futuros viajes por un lazo de 6 meses..
3. La Empresa se reserva el derecho de hacer que el pasajero abandone el viaje en cualquier tramo del recorrido, por cualquier motivo que constituya peligro o molestia para los restantes pasajeros o el personal, debiendo dejarlo a resguardo de la autoridad y/o en lugar seguro.
4. Es responsabilidad del pasajero, consultar y cumplir las disposiciones aduaneras, sanitarias, fitosanitarias y de migraciones. Cualquier infracción a las normas será de su absoluta responsabilidad.
5. **DOCUMENTOS:** En los servicios internacionales, el pasajero deberá satisfacer todas las exigencias gubernamentales en materia de Documentos Personales exigidos para viajar, tanto en la salida como en la entrada de ambos países. La empresa no se responsabiliza por los gastos e inconvenientes ocasionados por el incumplimiento por parte del pasajero de esas exigencias.
6. Pasajeros de Nacionalidad Argentina: Mayores de 18 años: DNI o pasaporte. Menores de 18 años, acompañados por alguno de sus padres: partida de nacimiento + DNI o pasaporte. Menores de 18 años, solos o acompañado por mayor: permiso de emancipación + partida de nacimiento + DNI o pasaporte. Pasajeros extranjeros (no chilenos): Pasaporte + visa de entrada como turista.

REGLAMENTACION PARA COMPRAS

El límite de compras que impone la aduana es de 300 dólares por personas que solo pueden ser acumulables si se acredita consanguinidad, por ejemplo, un matrimonio puede traer 600 dólares entre AMBOS.

Si excede el límite, los impuestos y cargos son a cargo exclusivamente del pax.

Bajo ningún caso se puede traer a Argentina alguno de estos productos puesto que están prohibido su ingreso al país y muy seguramente la aduana te los decomise.

- Ningún tipo de mercadería con finalidad comercial o industrial.
- Mercadería prohibida por razones de seguridad pública, defensa nacional, salud pública, sanidad animal o vegetal, protección al patrimonio artístico, histórico, arqueológico, paleontológico o científico o conservación de las especies animales o vegetales. Salvo que cuente con autorización expresa emitida por la autoridad competente.
- Explosivos, inflamables ni estupefacientes Municiones, armas de fuego o sus partes, salvo que cuenten con autorización del Registro Nacional de Armas (RENAR) y sin perjuicio de las propias regulaciones y restricciones internacionales de seguridad en la aeronavegación.